

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

SECCIÓN PEDAGÓGICA

LA ESCUELA DE DECROLY

Entre los pedagogos modernos, el nombre de Decroly figura en primera línea. Decroly es ya conocido en España; primeramente, por los muchos Maestros españoles que han visitado su Institución en Bélgica; después, por las conferencias que el mismo Decroly ha dado personalmente en nuestra patria.

Son muchos, sin embargo, los Maestros que preguntan sobre los sistemas que han dado a Decroly tan relevante nombre, y vamos a dedicarle algunas líneas.

La Escuela de Decroly, que nosotros hemos visitado, se halla en uno de los suburbios de Bruselas, en Sully, y sus procedimientos de enseñanza sintetizan en algunas Escuelas de Europa y América, unas veces como ensayo; otras, de un modo sistemático y formal.

El doctor Decroly se dedicó, como médico, primeramente, a la enseñanza de niños anormales. Después de muchos años de experiencia, ha aplicado aquellos mismos métodos a la enseñanza de niños de mentalidad normal.

¿Y en qué consisten estos métodos? Los métodos de Decroly, dicho con toda sencillez, consisten en «poner al niño frente a frente con la Naturaleza».

Decroly ha buscado cuál es el interés central del niño, y ha descubierto que lo constituye él mismo, y, por tanto, la satisfacción de sus necesidades, tales como el alimento, el vestido, el sueño, sin olvidar también el ambiente donde vive y crece en los años de su infancia.

Sin dar nombre a determinadas asignaturas, tal como hoy las usamos, gramática, aritmética, por ejemplo, presenta al niño los

principales problemas de la vida. Se toma, por ejemplo, como centro de interés, el vestido con que el niño se cubre, y se analiza su procedencia, su constitución, transformaciones, etc., con aplicación al lenguaje, al número, a la agricultura, a la industria, etc., etc.

Las bases del método son: 1.º, Observación; 2.º, Favorecer las asociaciones de espacio y tiempo; 3.º, Expresión por el alumno de sus sentimientos por medios concretos y abstractos, es decir, por palabras. La enseñanza de la lectura comienza por las palabras y frases, tomando como principio la facilidad que tienen algunos retardados de aprender mejor una frase o una palabra que los nombres de las letras por separado. Los carteles de lectura son hechos, muchos de ellos, por los mismos niños, ya mayorcitos, en los que pintan objetos y sus nombres por debajo. Las cajitas donde los niños guardan los objetos son también construídas como ejercicios de trabajo manual y llevan sobre cubierta útiles indicaciones. Con estos objetos, siempre renovables, realizan los niños ejercicios que dan por resultado la adquisición de múltiples conocimientos.

Los niños aportan de sus casas restos de objetos que ya no son utilizables, como vidrios, badanas, cartones, semillas, lo que es para la Escuela un verdadero arsenal de cosas, sin que se repare en prohibiciones de ninguna clase. Lo interesante es que los niños se encuentren en la Escuela como en su casa, y orientando así su afán de coleccionar, se les enseña a separar los objetos de procedencia animal, vegetal o mineral, para lo cual se les provee de diferentes cajas, que ordinariamente se distinguen por el color.

La enseñanza del cálculo se hace apoyando el principio que Decroly sustenta, es decir, que el niño debe seguir la marcha de la

evolución humana al aprender, y así, para dar idea del metro, se enseña primeramente a medir con el pie y con la mano. El cálculo se hace sobre cartones en las paredes, tratando, especialmente, de comparaciones sobre altura, anchura, peso, tamaño, espesor, que poco a poco se van traduciendo en números.

Las clases de conocimientos naturales se basan en la lucha contra la intemperie, y en ellas el alumno tiene amplia libertad para la elección de tema, que suele versar sobre el cultivo de las plantas, según los climas o necesidades del hombre; estudio de las materias animales, que sirven para la confección de vestidos, y el de los minerales, que se utilizan para la construcción y para otras necesidades humanas.

En todas estas clases, el alumno trabaja y el Maestro es el guía. Los alumnos están provistos de un cuaderno de gran tamaño, en el que figuran representaciones gráficas de los objetos que estudian, además de tener a mano, en muchas ocasiones, los obje-

tos reales. Así, por ejemplo, tratándose de la lana, se tiene la representación real y grabados, donde se indican los diversos modos de que se ha valido el hombre, históricamente, para utilizarla; un estudio del vestido a través de los tiempos, reuniendo así un arsenal de datos utilizables para la enseñanza.

El sistema de Decroly sugiere en seguida estas dos observaciones:

1.º El Maestro se ve absorbido de tal modo por cada alumno, que la enseñanza se hace casi individual, dejando de ser colectiva, como es su verdadera misión.

2.º La intimidad del alumno con la naturaleza le hace ser observador, le hace trabajar más concienzudamente, y le aparta del libro y del estudio de memoria. Se han hecho muchos ensayos; en las clases de pocos niños, de cuatro a seis a lo sumo, ha dado excelentes resultados; pero no tiene este sistema aplicación para las Escuelas numerosas, que es el tipo general de las Escuelas primarias.

A NUESTROS LECTORES

Tenemos ya en nuestro poder el original de una obra de nuestro querido amigo e ilustre colaborador Sr. Lillo Rodelgo. Trátase de una primorosa novela de niños, escrita con la galanura, la delicadeza y la emoción de este cordial amigo, todo sensibilidad y corazón, que se dió a conocer en «Clara Angélica», en «Caminos de emoción» y en tantos otros trabajos propios de un literato de altos vuelos, de un Maestro completo y de un verdadero poeta, aunque escriba en lo que llamamos prosa. Titúlase esta obra «Juan Clemente» y este héroe infantil — verdadero héroe — es un niño huérfano que encanta a todos los que trata y encantará seguramente a nuestros lectores. «Juan Clemente» comenzará a ver la luz en las columnas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a primeros del año próximo y estamos seguros que, aparte el interés como obra literaria, que saborearán nuestros lectores, podrán también leer algunos capítulos en las Escuelas para encanto y emoción de los niños y niñas. Preparamos otras reformas para primero de año, que nos obligarán a elevar el precio de suscripción a veinticuatro pesetas al año con regalos y compensaciones que harán el periódico más económico que ahora. Oportunamente expondremos nuestros vastos planes que, seguramente, han de agradar a nuestros lectores.

SECCION LEGISLATIVA

EL DESCUENTO VOLUNTARIO

Aún recibimos cartas de nuestros lectores pidiéndonos datos y consejos sobre el pago del descuento voluntario del 5 por 100 para mejorar, en su día, los haberes pasivos a que tengan derecho ellos o sus familiares.

Nosotros, en obsequio de aquellos que nos escriben, repetiremos una vez más la legislación vigente sobre la materia; pero no nos determinaremos a dar consejos sobre la conveniencia o inconveniencia del pago de ese suplemento, lo que debe ser motivo de un detenido examen, que sólo puede realizar el interesado en vista de sus propias circunstancias.

Hemos dicho en diferentes ocasiones que el Estatuto de Clases pasivas dividió en dos grupos a los funcionarios públicos: los que tienen servicios anteriores a 1.º de enero de 1919 (contándose entre ellos los servicios militares), y los ingresados después de esa fecha.

Los del primer grupo tienen los derechos pasivos tradicionales, que de ningún modo pueden ser aumentados; los del segundo disfrutarán de pensiones más pequeñas, *mínimas*, que dice el Estatuto, y que pueden ser aumentadas, a voluntad del individuo, ingresando, durante todo el tiempo de su servicio activo, un descuento supletorio, fijado en el 5 por 100 del sueldo que disfrute.

Al ser incorporado el Magisterio al régimen general de Clases pasivas se distinguieron también dos grupos de Maestros, paralelos a los formados por funcionarios, con la única distinción de la fecha separatoria, que fué para nuestros compañeros la de 1.º de enero de 1920.

Los Maestros de este segundo grupo, ya ingresados a la publicación del Decreto ley de 23 de abril de 1927 o del Reglamento de 21 de noviembre del mismo año, han tenido varios plazos para solicitar esa mejora con el compromiso del pago del descuento, y si no hicieron uso de ellos, o no tienen pendiente en la Dirección general de la Deuda alguna cuestión previa relacionada con su fecha legal de ingreso, a los efectos de sus derechos pasivos, han de conformarse ya con las pensiones mínimas que el Estatuto les fija.

En cambio, los Maestros de nuevo ingreso deben decidir ese importante asunto cuando toman posesión de su primer destino, solicitando el ingreso del descuento de la Sección administrativa y haciendo constar este extremo en la certificación posesoria.

Estos, os Maestros que al posesionarse de la primera Escuela manifiestan su deseo de acogerse a los derechos máximos, abonan desde la primera paga que reciben dicho 5 por 100 solamente.

Y decimos *solamente* porque lo que otros Maestros, los que solicitaron igual beneficio durante los dichos plazos y contaban con servicios anteriores al mes de abril de 1927 y posteriores al de diciembre de 1919, pagan con el 5 un 1 por 100 más, hasta saldar el débito que resulte según liquidación practicada para conocer el importe total de dicho descuento del 5 por 100 desde la fecha de su primera posesión o ingreso en el Magisterio.

A los Maestros que no solicitaron a tiempo su ingreso para obtener los derechos pasivos máximos, nada puede importarles ya este asunto, pues, por su propia voluntad, perdieron la ocasión de hacerlo. No así los que se encuentran en expectación de destino, los que con un examen muy minucioso de los capítulos cuarto y quinto del Estatuto de Clases pasivas de 22 de octubre de 1926 (que determinan los derechos mínimos y máximos), y con otro examen, más detenido aún, de sus circunstancias personales deben tener decidido previamente si les conviene o no el sacrificio constante de un nueve descuento.

Hay otra serie de Maestros a quienes el pro lema les interesa de distinta manera, y son los que actualmente están pagando el 5 ó el 6 por 100, según los casos. Estos son los que nos escriben, y no son ellos, sino ellas, principalmente, quienes consultan. Tales compañeros, lógicamente, no pueden hacer más que, o seguir pagando, o manifestar su desistimiento, a sabiendas de que pierden sus derechos máximos y las cuotas abonadas, que quedan a beneficio del Tesoro, como terminantemente lo declara el segundo párrafo del artículo 42 del repetido Estatuto de Clases pasivas.

Este acto de desistimiento está previsto en la Real orden de 4 de julio de 1927, cuya regla 7.ª dice así:

«Si algún Maestro nacional de Primera enseñanza, cualquiera que sea su situación y la fecha de su ingreso en el servicio del Estado, desistiera posteriormente de mejorar sus derechos pasivos, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 42 del Estatuto de las Clases pasivas del Estado, lo manifestará así por instancia dirigida al Jefe de la correspondiente Sección administrativa de Primera enseñanza, y éste ordenará la autoridad o funcionario encargado de autorizar la toma de posesión en el destino de que se trate, que haga constar el desistimiento mediante diligencia en el título del destino que el interesado desempeñe, o, en su caso, en el del último que haya desempeñado.

Dicho Jefe comunicará al respectivo Habilitado la orden oportuna, a fin de que deje de descontar el importe de la cuota suplementaria a partir de la primera mensualidad siguiente a la fecha en que fué solicitado el

desistimiento, justificándose las bajas del descuento en las nóminas con copias de la diligencia que se cita en el párrafo anterior.

La instancia de desistimiento se archivará en el expediente personal de cada interesado.»

Una compañera que piensa desistir, haciendo uso de la facultad concedida, nos pregunta seguidamente:

«¿Me convendrá ingresar esa cuota mensual en una Sociedad de seguros para aumentar mis derechos pasivos en mayor proporción que los aumenta el Estado?»

Y aquí se llega al caso de los consejos sobre el que nosotros no nos queremos pronunciar... Compare nuestra compañera la confianza que inspire una Sociedad privada con la que inspira el Estado; estudie los Estatutos de las más importantes Sociedades mutualistas; plantee luego un sencillo problema de matemáticas... ¡y resuélvase después!

LIBROS Y REVISTAS

El Credo y la Razón, por el Coronel Ignotus (José de Elola); tercera edición; un volumen de 372 págs. Madrid, 1928; 6 ptas.

De este libro decía el insigne escritor don José María Pereda, que había de fortalecer a los vacilantes en la fe, y que éstos y los creyentes «han de apurar, con avidez, los razonamientos que expone, con un método, una claridad y una elegancia que maravillan». Y así es, en efecto; el autor, hombre de fe arraigada; de ciencia bien manifiesta en otras muchas publicaciones; de erudición extraordinaria y de condiciones excelentes, más aún, sobresalientes, de escritor, trata de la materia—el Credo y la Razón—en forma tan completa, tan atractiva, tan convincente, que será difícil que se le supere, como es difícil hallar persona que reúna las cuatro condiciones: de teólogo, de militar, de sabio en ciencias experimentales y de escritor popular.

Así, el libro, remozado con los últimos descubrimientos científicos, y aplicados éstos con gran exactitud y gran habilidad al esclarecimiento del tema, resulta algo que, como dijo Pereda, maravilla.

Los Maestros y Maestras que han de exponer, y exponen, en sus Escuelas las doctrinas del Credo, hallarán en esta obra datos, reflexiones y argumentos de mucho valor; y los sacerdotes y predicadores aprovecharán bien el tiempo leyendo esta obra, no

porque creamos que a estos últimos haya de enseñarles cosas nuevas en doctrina teológica, pero sí que puede darles argumentos para ir contra la incredulidad, contra la indiferencia en religión y contra sofismas que son bastante corrientes y bastante perjudiciales.

Una vez más, el Coronel Ignotus nos ha sorprendido, porque le vemos desenvolverse en este campo doctrinal con el mismo dominio, la misma soltura y elegancia, que en el otro campo de sus novelas científicas y de la divulgación a que nos tenía habituados, en muchas ocasiones, admirados.

Recomendamos el libro a nuestros lectores y felicitamos al autor. Las dos ediciones pasadas (1897 y 1898) se agotaron rápidamente; esta de ahora, muy mejorada y ampliada, esperamos y deseamos que tendrá la misma fortuna.



Colonias escolares, por Ortiz Novo; un folleto de 20 páginas (sin precio de venta).

Este excelente trabajo es la ponencia que el Sr. Ortiz Novo, abogado y Maestro nacional, presentó al Congreso Pedagógico de La Coruña en 1926; demuestra conocer a fondo el asunto, y proclama la necesidad de que las Colonias estén confiadas a Maestros y solamente a Maestros, que son quienes están especialmente preparados para conocer y educar al niño. Merece nuestro aplauso.

SECCION VARIAS

EL ARTE EN LA ESCUELA: DECORACION ESCOLAR

Una de las más gratas sensaciones que debe ofrecer la Escuela a los niños, es la de su belleza artística. Todavía recuerdo con pesadumbre aquellos locales Escuelas donde asistí en mi niñez: Salas mugrientas, con sus paredes llenas de papeles, los techos ahumados, la tarima del suelo carcomida por el tiempo y las mesas largas, estrechas y destartadas.

¡Cuánto tiempo costó a mi mente y a mi conciencia, desechar la triste pesadilla de aquellas Escuelas!

Por esto, cada vez que asisto a la inauguración de una nueva Escuela, se me llena el alma de contento. Y si la Escuela nueva es de belleza exterior y está artísticamente decorada, mi alegría se transforma en alentador entusiasmo.

No hace muchos meses que visitaba yo una Escuela nueva, y se me cayó el alma a los pies. Una Escuela que se había levantado con el esfuerzo de tantas voluntades. Por mi parte, con el ánimo, la persuasión, los ruegos, las conversaciones de repetidos viajes. Por parte de los habitantes del pueblo, con sus aportaciones vecinales y los recursos económicos del Municipio. Los Maestros auxiliaron con sus constantes exhortaciones.

Y, luego, en pocos años, encontré el local ya viejo, sucio, con las paredes de las clases remendadas con trozos de yeso y plastones de cemento. Sin una nota de buen gusto en su decoración y revelando en todos los detalles la falta del cuidado esmerado que se debe poner en toda obra de amor y educación.

Por el contrario, yo visito frecuentemente Escuelas bellas, limpias, artísticamente decoradas, cuidadas con esmero exquisito por los Maestros y en las que se revela un algo íntimo de atracción y de estímulo que se conforta el espíritu en su recinto.

Nada más fácil, para un Maestro de espíritu un poco cultivado, que decorar su Escuela. Basta con él algo de educación artística. Colocada cada cosa en su sitio, paredes limpias, unas láminas artísticas de traje regional, monumentos de la localidad, monumentos nacionales o cuadros de reproduc-

ción de pinturas notables, unos frisos decorativos, algo sencillo, bello y artístico, bien elegido por los Maestros sirve, en fin, para embellecer la Escuela de manera que agrade, atraiga y anime la vida escolar de la infancia.

Una de las cosas que deben cultivar las Normales, con decidido interés, es la educación artística de los alumnos. Visitas a los Museos, clases de Historia de Arte, Trabajos manuales educativos, todo cuanto contribuya a afinar la sensibilidad y el buen gusto de los Normalistas. No puede ser buen Maestro el que no tenga algo de poeta y artista. Nada más difícil que modelar el alma humana y realizar una esencial labor educadora.

Escuelas bellas y Maestros bien portados. Cordialidad y familiaridad dentro de la obra escolar. Fuego espiritual interior para iluminar en cada instante los estímulos educativos.

Felizmente, van construyéndose en España, cada año que pasa, centenares de Escuelas nuevas que contribuyen a elevar el rango de la enseñanza primaria al punto elevado que justamente le corresponda.

Viene seguidamente la necesidad de amueblarlas con decencia, decorarlas con buen gusto, hacerlas bellas material y espiritualmente. Y esta obra es ya netamente de los Maestros. Por ello, a cada Escuela nueva que visitamos, embellecida por la obra pedagógica de los Maestros y decorada con primor, nuestras aspiraciones se ensanchan venturosas hacia un porvenir de éxito, que es lo que deseamos fervientes en nuestra vida profesional.

Ya que por hoy no puede vivir la Escuela en medio de la naturaleza y arte, como sería nuestro ideal, hagamos lo posible por llevar el arte y la belleza a la Escuela, para que sea como una secreción interna que anime su vida interior.

Construir Escuelas, cuantas más mejor, pero bellas y alegres, artísticamente decoradas, amuebladas decentemente y con todos los atractivos de que sean susceptibles para embellecer y alegrar la vida de la infancia.

GERVASIO MANRIQUE

PEDAGOGIA SUIZA: LA MAISON DES PETITS

Es inevitable: La visita a Centros que, como la Maison des Petits, tienen carácter excepcional, nos conduce, ante todo y por elemental asociación de ideas, a pensar en los niños que no han conocido la dicha de ser acariciados por la dulzura del ambiente extraordinario que en esos Centros se respira.

Y la remota responsabilidad que pudiera

dades ordinarias, en el aspecto educacional, tienen aún, entre nosotros, el carácter de ideas nuevas.

No es cuestión de descender a detalles de organización, ni de ofrecer el ejemplo de instituciones diversas, complementarias de la labor que en la Escuela se lleva a cabo. Ni siquiera tener una referencia para modalidades varias y esencialmente análogas que,



cabernos por el trato inhumano de que esos niños son objeto, se ofrece, ante nosotros, cruel como un remordimiento.

No sabemos qué pecado habrá cometido la generalidad de esas infelices criaturitas, obligadas a padecer, en zurdas inmundas, durante horas y horas mortales la tiranía de una pedagogía absurda, digna de ser aplicada únicamente a tanto malhadado filosofastro de la educación como ¡todavía!, por desgracia, existe.

He ahí el fruto nefasto del pretendido aticismo de los pseudopedagogos que nos legaron mamotretos sustancialmente hécticos.

No puedo explicarme por qué tantas ver-

en centros de idénticas características, presenta la obra escolar.

Tan en el ánimo de todos están, que sobre la menor alusión a ellas; alusión innecesaria para robustecer una afirmación tan axiomática e incontrastable como la que hemos sentado y que es, desgraciadamente, reflejo exacto de una realidad que nos hemos obstinado en consolidar, más que con nuestra incompetencia con nuestra pasividad, más que con nuestra incomprensión con nuestra desgana, más que con nuestra inexistente imposibilidad de afectos con nuestro inexplicable y casi inconsciente egoísmo.

las necesidades de la enseñanza, y, al terminar, salir colados para las Escuelas.

Mas ya se ve que el esfuerzo del nuevo Maestro y la importancia y duración de sus estudios, lo mismo que su futura labor, merecerían recompensa adecuada: al Maestro así formado, y exigiéndosele en lo porvenir el rendimiento máximo de su competencia y preparación, no debe adjudicársele sueldo menor que a un Profesor de Instituto o que al mismo de los Profesores que le han formado.

Porque, si sus estudios son análogos; su misión es más importante, más meritoria y penosa, y más trascendental.

La cultura de la masa de las naciones, que está a cargo del Maestro primario, es de más valor colectivo y social que la de la minoría del Instituto y de la Universidad. Mayor es el valor de una nación, cuya masa es culta, que el de otra que ante el mar del analfabetismo ostenta las cimas de unas cuantas cumbres deslumbra

doras.

El Maestro, además, trabaja con los niños en el período de mayor maleabilidad espiritual y, por eso, en el de mayor capacidad de transformación y formación. Los niños serán, cuando hombre, más como los haga el Maestro que como pretenda formarlos el Instituto o la Universidad.

El tiempo de trabajo del Maestro es también mucho mayor que el del Profesor de enseñanza posterior; por eso merece también mayor recompensa.

Los hechos y las cosas son así. Si no se reconoce ni se hace, una vez más, el absurdo vencerá a la realidad. Pero, a la larga, pese a todos los convencionalismos, la realidad se impondrá y el Maestro primario, el buen Maestro primario, será el primer Magistrado de la nación en el mundo y en España.

Necesitaríanse, pues, doce Maestros Normales primarios, y en las actuales Normales hay quince, de los cuales el nuevo plan prescindiría del de Francés y del de Caligrafía; hay, por consiguiente, bastante con el personal técnico actual y, como antes dijimos, el Estado se ahorra las asignaciones de los actuales Maestros de Sección.

Vistas las ventajas de la organización que se propone y admitida, será de gran facilidad establecerla detalladamente en forma gacetable: nuestro propósito no era más que diseñarla, y cumplido queda.

De tal suerte, los futuros Maestros que llegaran a la Normal-Escuela primaria con la cultura general adquirida, saldrían Maestros conociendo todos los secretos de la Escuela y con el camino llano y expedito para poder, desde los comienzos de su vida profesional, dirigir con seguridad y acierto la educación de sus alumnos y la organización de la Escuela que les cupiese en suerte.



Si se considera este plan con la virtualidad suficiente para formar Maestros capacitados y la realidad respondiese a este pensamiento, sería luego perfectamente inútil pretender seleccionarlos por el sistema de la oposición. La selección sería anterior; el ser Maestro ya debe constituir una selección.

Si a las Normales se les capacita para elegir alumnos inteligentes y luego aún tienen poder, durante la formación profesional, para eliminar al que no demuestre voluntad para el trabajo y vocación para la Escuela, el que se titulase Maestro no necesitaría nueva selección, ya sería de antemano un seleccionado.

Debe haber, pues, unos exámenes de ingreso, tan rigurosos como sea menester, para elegir con acierto alumnos cultos e inteligentes; permitir en ca la Normal sólo el ingreso a tantos alumnos como previamente señalen

LA INSPECCIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA
Y LAS ESCUELAS MODELO PROVINCIALES

Lo mismo que el Profesor de Escuela Normal, el Inspector de Primera enseñanza debe ser un Maestro modelo. He aquí la primera cualidad del Inspector.

Sobre su carácter fiscal, del cual no puede, desgraciadamente, desprenderse, ha de predominar en todo momento el de Maestro primario, que sea consejero e informador del trabajo de la Escuela.

Más, prescindiendo de esa orientación de las Escuelas, realizada a través de los Maestros que las dirigen, el Inspector debe, personalmente, plasmar sus conocimientos y práctica pedagógicos en una Escuela que pueda mostrarse como modelo a los Maestros.

Es bien poca cosa, evidentemente, que el Inspector pueda dedicar un día al año (lo que hoy puede alcanzarse en bien contados casos, por cierto) a cada una de las Escuelas de su zona de inspección, para la debida información de la enseñanza y del Maestro. Ese tiempo basta y sobra para apreciar el estado de instrucción de los niños, pero no para mostrar ante el Maestro modos de trabajo que puedan perdurar hasta que al año siguiente se pueda realizar nueva visita.

De hecho sucede igualmente que al aconsejar el Inspector unos modos de trabajo y pedir determinados rendimientos culturales en los alumnos, se le contesta, claramente en los menos casos, que tales aspiraciones no son propias de la Escuela primaria, o, en los más, se duda de la realidad de lo que se preconiza. Y entonces el Inspector no puede tener más argumento de plena convicción que presentar, realizadas por él, las cosas que recomienda.

Los Maestros, aun en el supuesto que hayan salido de las Normales con la necesaria preparación pedagógica,

de las diversas disciplinas de la Escuela primaria, y se habrán formado una teoría metodológica por la discusión a posteriori de los hechos vividos en la Escuela.

La Escuela Normal, pues, será una Escuela primaria modelo: en ella no faltará la Cantina escolar, ni el Rotatorio, ni la Mutualidad, ni la Biblioteca, ni el Museo, ni la Asociación de Antiguos Alumnos..., ninguna de las instituciones circum ni post escolares.

Esta organización, si fuese acertada, sería, además, económica. Por de pronto, ahorraríase el Estado los sueldos de los Maestros de Sección, pues el personal técnico de la Normal actual bastaría, sin aumento, para las necesidades de la nueva organización.

Tiene la actual Normal seis Profesores numerarios, cuatro Auxiliares y cinco especiales: quince Profesores que bastan para los estudios teóricos fundamentales de la formación del Maestro, para los de técnica de la Escuela y técnica metodológica.

El plan actual es de fácil transposición a la Escuela primaria Normal. Cada Profesor será el Maestro de los niños en su respectiva asignatura.

He aquí solamente un diseño del nuevo plan:

Cuatro Profesores de los actuales numerarios para cada una de las asignaturas de Pedagogía fundamental, Psicología, Fisiología y Filosofía. Estos Profesores, naturalmente, tendrán su papel práctico en la Escuela: el primero, en la parte de organización general; el segundo, en las medidas psicométricas de los niños, y el tercero, en las antropométricas.

Las asignaturas de la Escuela primaria podrán agruparse del modo siguiente, a los efectos del Profesorado: Lectura, Escritura y Gramática; Doctrina Cristiana y Nociones de Historia Sagrada; Aritmética y Nociones de Geometría; Ciencias físicas, químicas y naturales; Geografía, Historia y Derecho; Higiene y Fisiología (el mismo Profesor de Fisiología), Dibujo, Canto, labores para las niñas y Trabajos manuales para los niños.

encerrados a menudo en pueblos sin ambiente ninguno de cultura, suelen perder en sensibilidad espiritual al correr del tiempo. Por otra parte, ni la teoría ni la práctica de la educación son cosas inmutables, y de hecho se hallan en todo momento en el mundo en continua variabilidad y experimentación, en arhelo constante de mejoramiento, y cada día van mostrándose puntos de vista nuevos, y desde luego más fecundos para la educación del hombre. Todo este movimiento debe mostrarse plasmado, hasta donde sea posible, en una realidad escolar, que puede tener a su cargo, inmediatamente, el Inspector de Primera enseñanza.

En la capital de cada provincia debe haber una Escuela a cargo de la Inspección de Primera enseñanza, que pueda en todo momento, por la calidad de su trabajo y de su organización, presentarse como modelo pedagógico a los Maestros de las demás Escuelas.

Esta Escuela modelo provincial debe ser unitaria: primero, porque la inmensa mayoría de las Escuelas, fuera de la capital, son unitarias, y no graduadas, y no debe olvidarse nunca que se presenta como tipo a imitar, y segundo, porque ya hemos preconizado en el artículo anterior la Escuela Normal primaria como tipo de Escuela graduada; de tal suerte, habría en cada provincia un modelo de Escuela unitaria y otro de graduada, con las puertas siempre abiertas a todos los Maestros.

Esta Escuela será dirigida por el Inspector de Primera enseñanza, y en ella tendrá su diario laboratorio pedagógico. En ella podrá verse la organización que al Inspector se le alcanza como más perfecta, y en ella tendrán su debido contraste las ideas que en sus lecturas vea el Inspector preconizadas como mejores en el mundo pedagógico.

Esta Escuela, ya se ve, no puede ser atendida únicamente por el Inspector de Primera enseñanza, porque la misión de éste le obliga a ausentarse de su residencia habitual más de tres meses al año. Tendrá, pues, su Maes-

LA FORMACIÓN DE LOS MAESTROS. — La afirmación profesional del Maestro exige, por una parte, los conocimientos fundamentales del cuerpo y el alma del niño, y por otra, la técnica de la Escuela primaria y la técnica metodológica.

Los Maestros futuros han de tener sólidos estudios de fisiología, psicología y pedagogía fundamental.

Los futuros Maestros han de estudiar Filosofía. La Filosofía es la Metodología general de las cosas y la primera disciplina del espíritu humano. La última razón de las ciencias es siempre una razón filosófica. La Filosofía, que es pleno funcionamiento de razón humana, ha hecho posibles la formación de las ciencias particulares.

Los Maestros necesitan, esencialmente, el conocimiento de la técnica de la Escuela primaria y de la técnica metodológica de los conocimientos necesarios al niño. El Maestro, pues, debe formarse en la Escuela primaria. El Profesor de Escuela Normal debe ser un modelo de Maestro primario y la Escuela Normal modelo de Escuela primaria.

La Normal debe confundirse con las actuales Escuelas prácticas anejas, reformadas convenientemente. Más aún: la Normal debe ser la Escuela práctica, y sus Profesores transformarse en Maestros de las Escuelas prácticas.

Las clases normalistas no pueden darse sólo ante los futuros Maestros, sino ante los niños y ante los normalistas, y no serán clases de doctrina científica superior, sino de doctrina primaria, ante los niños, ante los normalistas, y con el posterior comentario metodológico de estudiantes y Maestros.

Así, pues, cada Profesor de Escuela Normal pasará a ser en la graduada el Maestro de su asignatura.

Las Escuelas prácticas quedarán, pues, automáticamente organizadas por el sistema de especialización de materias.

Los normalistas llegarán al cabo de sus estudios habiendo visto cursos metodológicos prácticos completos

tro; pero será dirigida e informada continuamente por el Inspector de Primera enseñanza.

La oficina del Inspector debe ser la Escuela; en el mismo edificio tendrá su cuarto de trabajo. La labor puramente administrativa debe serle retirada, hasta cuanto sea posible, para permitirle dedicar ese tiempo a la dirección personal de la Escuela.

Entre pasarse unas horas diarias entre papeles, trámites y oficios, y dedicar ese tiempo a la Escuela y educación de niños, la elección no puede tener duda: la misión del Inspector es la segunda, y no la primera. Para algo hay unos organismos provinciales, que se llaman Secciones administrativas.

La Inspección, aparte de su labor técnica, pedagógica, debe ser un informador de las Secciones administrativas de Primera enseñanza; porque el Inspector debe conocer las Escuelas, los Maestros y los pueblos cuyos asuntos ha de ser de competencia de las Secciones tramitar. El Inspector, pues, trabajará diariamente en la Escuela modelo provincial, con la colaboración del Maestro titular de ella. Cuando sus deberes de visita le obliguen a ausentarse, el Maestro, compenetrado con él, continuará el trabajo. En el mismo edificio, ya lo hemos dicho, tendrá el despacho oficial de la Inspección, y siempre, y en todo momento, el Inspector será un Maestro modelo que dirige una Escuela modelo cuyas realidades lleva a las demás que tiene por misión visitar, y los Maestros de las cuales pueden, asistiendo a la provincial modelo, hacerse cargo de las verdaderas exigencias de la enseñanza y de la educación y de los modos de trabajo más útiles en su profesión... y de que cuanto preconiza el Inspector como deseable y digno de ser conseguido lo practica y alcanza cada día con su trabajo y talento pedagógico.

(Continúa)

Las Escuelas Normales deben formar Maestros. Pero el Maestro esencialmente no se distingue por lo que sabe sino por lo que enseña. No es Maestro el hombre perito en el saber, sino el perito en enseñar. He aquí, pues, la función propia de las Normales de la cual no se deben separar nunca: hacer hombres peritos en enseñar.

Las Normales han de enseñar el conocimiento del niño y su acertada conducción para sacar de su capacidad natural el mayor partido posible en la vida.

Y el mejor modo de que la Escuela Normal enseñe tales cosas es haciéndolo ante quienes han de tener por misión practicarle de por vida.

LA ESCUELA NORMAL HA DE SER, POR TANTO, UNA ESCUELA PRIMARIA VIVIENTE.—Los alumnos normalistas deben vivir constantemente la vida de la Escuela y formarse en la Escuela misma.

Los normalistas deben llegar a la Normal con la cultura general adquirida para dedicarse de lleno a su formación profesional.

No sé por qué en las demás Escuelas profesionales ha de exigirse, para el ingreso, la posesión de esa cultura, y en las Normales ha de pedirse sólo un examen ligero de conocimientos de Primera enseñanza. No es ni más difícil ni más importante construir caminos, o puentes, o casas, o conocer y curar animales, o repoblar montes, que guiar hombres y formarlos.

Los alumnos que sigan los cursos de Maestros han de llevar por adelantado la cultura general, porque el que va a aprender a transmitir conocimientos debe haber comenzado por tenerlos.

He aquí, pues, nuestras dos conclusiones fundamentales:

- 1.ª El futuro Maestro debe tener los conocimientos de la Segunda enseñanza al llegar a la Escuela Normal.
- 2.ª La Escuela Normal debe ser una Escuela primaria viviente.

Lamento que circunstancias varias y obvias (estudio y visita diarios, colaboraciones diversas, carácter y extensión de éstos, etcétera) me impidan dar una impresión, siquiera aproximada, del espíritu que informa, que es lo interesante, la Maison des Petits.

Parece ser que una de las definiciones que caracterizan, de una manera más viva y justa, la obra de la institución es la de un Inspector japonés que resumía así sus impresiones: «Este es el observatorio de la infancia; descubre los poderes del niño y los cultiva.»

La construcción es una de las actividades que más seducen a los niños de tres a diez años. Por esto, una fundamental, quizá la primera, preocupación de la Maison des Petits ha sido la de poner a disposición del niño un material adecuado, capaz de satisfacer esa predilección, que ha venido a ser el punto inicial de todas las actividades en la Escuela.

Además de la *Chambre de Construction*, la de *Modeleurs*, la de *Langage*, etc. Son piececitas atiborradas de material elaborado por los niños y decoradas con sobriedad y esmero, en las que el trabajo y la alegría reinan, amparados por un ambiente de libertad y amor.

Es en ese ambiente de libertad (que coloca al niño frente a la responsabilidad y consecuencia de sus actos y que requiere, en lo que a disciplina respecta, la aplicación de una técnica especial) en el que se desenvuelven, fundamentalmente, los educandos, en la Maison des Petits.

«Si hoy, dicen las Maestras, señoritas Andemars y Lafendel, osamos afirmar, más que nunca, que es donde hay el máximo de libertad donde se obtiene el máximo de educación, debemos proclamar que no es sino donde existe el máximo de educación donde puede disfrutarse del máximo de libertad.»

No podía faltar, y no falta, en el plan de trabajo de la Maison des Petits, la formación de la joven educadora. He visto a algunas confundidas con los pequeñuelos, admirándose de la obra de éstos, sonriéndose, unas veces, con gesto de meditación, otras, un poco desconcertadas, al principio, ante el choque con una realidad nueva, cuyo proceso no sigue, después, con interés...

Yo las he visto y he pensado en que al restituirse a sus respectivos países, serán, por lo menos, núcleos propulsores de este amor y de esta libertad en educación, que, al ofrecernos la vida plena de tantas y tan amadas posibilidades, elevan enormemente el carácter, finalidad, afición, valor, en suma, de la Escuela nueva.

«Sur la terre par milliers des hommes
ont travaillé,
Pour avón la flamme si bonne
ils ont lutté,
Pour trouver le pain que'on nous donne
ils ont peiné.»

Es el comienzo de una de estas ingenuas historietas plagadas de enseñanzas, que los mismos niños *musicalizan* para cantar, que los mismos niños interpretan para dibujar...

He ahí, pues, una de las muestras de como se aprovechan y encauzan, en la Maison des Petits, las actividades del niño, sin que duerman, ni mucho menos, las del educador, a quien toda la organización del centro le conduce, inevitablemente, a esta ley pedagógica, formulada por Cleparède: «Toute leçon devrait être une reponse.»

ANTONIO ANGULO GÓMEZ

Ginebra y noviembre, 1928.



UNA FLOR - ORACION

16 noviembre 1928.—Un año que perdimos al cultísimo Director Graduadas Medina del Campo, nuestro querido compañero D. José Santamaría. ¡Un año ya! ¡Cómo transcurre el tiempo! Nos parece que fué ayer cuando estabas entre nosotros, oyendo tu mágica palabra; eras la norma de nuestra vida magister: nada encontrabas difícil, optimismo alentador que impulsaba nuestros planes, nos dabas tu consejo y tu saber, como patriarca de la tribu Magisterio. Y te fuiste y nos quedaste sin el aliento y la vida, mas, no, tu cuerpo se fué, pero no tu espíritu; aletea entre nosotros; en nuestras reuniones siempre se pronuncia con dolor profundo un nombre: Santamaría. ¿Qué diría Santamaría de esto? ¿Cómo encauzaría esta cuestión? Por eso no has muerto; reinarás en nuestra mente mientras Dios nos conserve la memoria.

Tus hijos son reflejo vivo de tu carácter divino. Quiso el Crucificado, en premio de

tus afanes de jardinero, que tu alma, con todas sus finezas, sus exquisiteces, se transmitiese íntegra a los pedazos de tu corazón. ¡Cuánta pena tienen! Marchaste tú, que eras la ilusión pura, la ilusión santa, el amor. Pero no olvidan cuando les decías en sublime doctrina: «Hijos, a quien Dios ama, dá más trabajos; si la tribulación os probare, recibidla como de quien viene; estad prestos a la lucha, no retrocedáis, «Sursum Corda»; esta vida es camino para la eternidad; consideradla como un viaje, y presto tendréis ánimos para reñir la batalla sin igual de la vida». Y asimilaron tus enseñanzas, y las esculpieron a fuego en su memoria y en su corazón. No temas, padre cristiano; diste dos apóstoles a la Iglesia de Cristo; verás cuántas almas te salvan. Tu Angel es el orgullo y la gloria de la pobre esposa a quien dejaste sumida en tan hondo dolor. Tiene las mejores notas del plantel donde se forma la inteligencia que ha de resolver las múltiples dudas de la Controversia Cristiana; pero, sobre todo, es el mismo espíritu de su padre; las pasiones de su corazón son: predicar al Crucificado, llevar almas a su Corazón Divino; le entusiasman los ideales sublimes: el heroísmo, la santidad. Será un santo y una lumbrera eclesiástica. No estés descontento; bien premió el Divino Dador tus desvelos paternales. Aún hay otra flor que despide aroma más delicado que el rosal que crece cabe tu tumba. Y es el Benjamín de tu casa, tu Pepito; sigue el mismo camino que Angel; a la vanguardia de Cristo; quiere ser misionero; lleva en su alma el fuego divino de aquel beso que imprimiste en su frente inmaculada, aquella tarde de verano, cuando te levantaste de la siesta, y en lugar de encontrarlo en su cama, lo encontraste en su celda (como él dice), tendido en el suelo, con el abrigo viejo hasta los pies, ceñida su cintura con una cuerda, y... ya está vestido de fraile. Bien parodia al sublime de Asís que le habías leído tantas veces, y... estaba dormido, con las manos cruzadas sobre el pecho. ¡Oh la divina eficacia de aquel beso; besaste su alma al par que su frente y prendiste en ella el anhelo insaciable de lo infinito. Duerme tranquilo el

sueño de la muerte! Aquellos que llevan atravesados en tu alma, serán la gloria de tu Religión y de la Patria. Descansa en paz en tu tumba; tus compañeros no te olvidan; ves entre nosotros como si cuerpo tuvieses y ni el tiempo, ni el opinar distinto de la vida nos harán cambiar de parecer, cuando hoy, en el aniversario de tu muerte, clamamos contigo en tu conferencia a los soldados de Marruecos: «Decidnos si fué santo, decidnos si fué héroe».

TUS COMPAÑEROS



PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PREGUNTAS. ¿Podría algún compañero decir, si tiene experiencia de ello, alguna sustancia para dar brillo y conservar los abrigos de cuero color chocolate? — *Zotero*.

— Se desea una regla o reglas fáciles para hallar el día de la semana de un día cualquiera en años pasados o venideros conociendo el día del mes y año en que estamos. — *Ignacio*.

— ¿Qué islas pertenecen a cada una de las dos provincias de Canarias y cuáles son las capitales respectivas?

RESPUESTA. — Dice el Real decreto de 17 de septiembre de 1927:

«Artículo 1.º El territorio nacional que constituye el Archipiélago canario se dividirá en dos provincias, con la denominación de sus respectivas capitales, que serán Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

Art. 2.º La provincia de Santa Cruz de Tenerife la formarán las islas de Tenerife, Palma, Gomera y Hierro; y la de Las Palmas la integrarán las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, con los islotes de Alegranza, Roque del Este, Roque del Oeste, Graciosa, Montaña Clara y Lobos.

ALBORADAS
1,25 PESETAS EJEMPLAR

SECCIÓN OFICIAL

15 OCTUBRE.—R. O. 1.678.—ASCENSOS DE INSPECTORES.—Por jubilación de D. Juan Pantoja y Rubio, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Valencia, queda vacante una plaza de Inspector en el Escalafón general de los mismos y el sueldo correspondiente de 12.500 pesetas anuales que percibirá el Inspector jubilado; y

Resultando que por Real orden de 5 de agosto último se ha reconocido al Inspector de Primera enseñanza en situación de excedencia voluntaria, D. Emilio Moreno Calvete, el derecho a reingresar en el servicio activo y a ocupar la primera vacante que ocurra en el referido Escalafón, a la que estuviera asignado el sueldo anual de 11.000 pesetas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se den los ascensos de escala reglamentarios, y, en su consecuencia, que el Inspector de Primera enseñanza D. Gabriel Pancorbo Cascales, agregado como Secretario a la Junta para combatir el analfabetismo, pase a percibir el sueldo anual de 12.500 pesetas; que D. Benito Luis Lorenzo Rodríguez, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de La Coruña, pase a ocupar el sueldo de 12.000 pesetas, y que D. Emilio Moreno Calvete reingrese en el servicio activo, percibiendo el sueldo anual de 11.000 pesetas, y siendo destinado a prestar sus servicios a la provincia de Badajoz; sueldos y categorías que disfrutarán cada uno de los interesados a partir del día 8 de septiembre último, fecha siguiente a la de la jubilación del Inspector que motiva esta corrida de escalas.—(Gaceta 10 noviembre.)

31 OCTUBRE.—RR. OO. 1.665 y 1.666.—CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS SOBRE PASE AL PRIMER ESCALAFÓN.—En el pleito contencioso-administrativo incoado por D. Martiniano González Zamora ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo contra la Real orden de 7 de agosto de 1926 sobre su pase al primer Escalafón, ha dictado aquella sentencia, con fecha 10 de los corrientes, cuyo fallo dice así:

«Fallamos que, desestimando la excepción de incompetencia propuesta «in voce» por el Fiscal, debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda interpuesta por D. Martiniano González Zamora, contra la Real orden del Ministerio de Instrucción

pública de 7 de agosto de 1926, la que declaramos firme y subsistente.»

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto se cumpla la precitada sentencia en sus propios términos.

—En el pleito contencioso-administrativo incoado por doña Faustina Delgado Suárez ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo contra la Real orden de 22 de junio de 1925 sobre su pase al primer Escalafón, ha dictado la referida Sala sentencia, con fecha 17 de los corrientes, cuyo fallo dice así:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda interpuesta por doña Faustina Delgado Suárez contra la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 22 de junio de 1925, que dejamos firme y subsistente.»

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto se cumpla la precitada sentencia en sus propios términos.—(Gaceta 9 noviembre.)



ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(Gaceta núm. 307 de 2 noviembre de 1928)

Murcia: Los Arejos, de 121 h.; Ayunt. de Aguilas; mixta; vacante 21 octubre, por excedencia. (Part. de Lorca; est. de Aguilas.)

Zaradilla de Totana, de 1.128 h.; Ayunt. de Lorca; unitaria; vacante 21 octubre, por excedencia. (Part. de Lorca; a 21 kms.; est. de Lorca.)

Salamanca: Alba de Tormes, con Ayunt. de 2.763 h.; Sección de graduadas; vacante 31 agosto, por traslado. (Cab. de part. est. propia; carr. y aut. a Salamanca; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los domingos.)

Cepeda, con Ayunt. de 1.263 h.; unitaria; vacante 31 octubre, por traslado. (Part. de Sequeros, a 8 km., y 35 de la est. de Sancho-tello; méd.)

Valdematanza, de 347 h.; Ayunt. de El Cerro; mixta; vacante 4 septiembre, por traslado. (Part. de Béjar; est. de Puerto Béjar.)

Peñacaballeros, con Ayunt. de 518 h.; unitaria; vacante 10 septiembre, por traslado. (Part. de Béjar, a 11 km., y 1 de la est. de Puerto Béjar; carr. a Salamanca; méd.)

Herguijuela de la Sierra, con Ayunt. de 674 h.; unitaria; vacante 17 septiembre, por jubilación. (Part. de Sequeros, a 12 km., y 35 de la est. de Béjar; méd.)

Aldeadávila de la Rivera, con Ayunt. de 1.956 h.; unitaria; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Vitigudino, a 29 km., y 40 de la est. de Lumbrerales; carr. y aut. a Vitigudino; méd.; farm.; mercado los domingos.)

Sevilla: Sevilla, con Ayunt. de 205.733 h.; unitaria de párvulos; vacante 23 octubre, por fallecimiento.

Tarragona: Torroja, con Ayunt. de 600 h.; unitaria; vacante 21 octubre, por excedencia. (Part. de Falset, a 17 km., y 17 de la est. de Falset; carr. y aut. a Gratallops; méd.)

Vallespina, de 205 h.; Ayunt. de Santa Perpetua; mixta; vacante 21 octubre, por excedencia. (Part. de Montblanch; est. de Montblanch.)

Zaragoza: Purroy, con Ayunt. de 339 h.; mixta; vacante 15 octubre, por defunción. (Part. de Calatayud, a 13 km., y 3 de la est. de Morés.)

(Gaceta núm. 313 de 8 noviembre de 1928)

Salamanca: Carrascal del Obispo, con Ayunt. de 752 h.; unitaria; vacante 31 octubre, por jubilación. (Part. de Salamanca, a 35 km., y 11 de la est. de Bóveda; méd.; farm.)

Herguijuela del Campo, con Ayunt. de 293 h.; mixta; vacante 19 octubre, por defunción. (Part. de Sequeros, a 27 km., y 18 de la est. de Guijuelo; carr. a Guijuelo; méd.)

Ituero de Azaba, con Ayunt. de 568 h.; unitaria; vacante 31 agosto, por traslado. (Part. de Ciudad Rodrigo, a 20 km., y 7 de la est. de Espeja; méd.)

(Gaceta núm. 315 de 10 noviembre de 1928)

Valladolid: Herrín de Campos con Ayunt. de 714 h.; unitaria; vacante 20 octubre, por jubilación. (Part. de Villalón, a 7 km., y 5 de la est. de Vilafrades; méd.)

Tugueros del Valle, con Ayunt. de 846 h.; unitaria; vacante 26 octubre, por fallecimiento. (Part. de Valoria la Buena; 6 km. de la est. de Corcos Aguilaejo; méd.; farm.)

Valbuena de Duero, con Ayunt. de 1.093 h.; unitaria; vacante 29 octubre, por fallecimiento. (Part. de Peñafiel, a 17 km., y 6 de la est. de Quintanilla de Abajo; méd.)

(Gaceta núm. 316 de 11 noviembre de 1928)

Badajoz: Valencia del Ventoso, con Ayunt. de 5.988 h.; unitaria núm. 2; vacante 23 oc-

tubre, por excedencia. (Part. de Fuente de Cantos, a 11 km.; est. propia; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Cádiz: Sanlúcar de Barrameda, con Ayunt. de 21.422 h.; Escuela de párvulos núm. 2; vacante 25 octubre, por jubilación. (Cab. de part.; est. propia; carr. y aut. a Puerto de Santa María; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Jaén: Frailes, con Ayunt. de 2.750 h.; unitaria núm. 1; vacante 5 septiembre, por traslado. (Part. de Alcalá la Real, a 11 km., y 21 de la est. de Pinos Puente; carr. y aut. a Alcalá la Real; méd.; farm.)

Madrid: Aranjuez, con Ayunt. de 11.705 h.; unitaria núm. 3; vacante 16 agosto, por nueva creación. (Part. de Chinchón; est. propia; carr. y aut. a Madrid; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Aranjuez, con Ayunt. de 11.705 h.; unitaria núm. 4; vacante 16 agosto, por nueva creación.

Aranjuez, con Ayunt. de 11.705 h.; unitaria núm. 5; vacante 16 agosto, por nueva creación.

Madrid, con Ayunt. de 727.071 h.; unitaria núm. 43, C, calle de Alejandro Rodríguez (Altos de Amaniel); vacante 1.º septiembre.

Madrid, con Ayunt. de 727.071 h.; 1.ª Sección de graduada Jaime Vera; vacante 26 octubre, por nueva creación.

Madrid, con Ayunt. de 727.071 h.; 3.ª Sección de graduada Jaime Vera; vacante 26 octubre, por nueva creación.

Madrid, con Ayunt. de 727.071 h.; 5.ª Sección de graduada Jaime Vera; vacante 26 octubre, por nueva creación.

Madrid, con Ayunt. de 727.071 h.; 7.ª Sección de graduada Jaime Vera; vacante 26 octubre, por nueva creación.

Madrid, con Ayunt. de 727.071 h.; Sección 1.ª de párvulos Jaime Vera; vacante 26 octubre, por nueva creación.

Madrid, con Ayunt. de 727.071 h.; Sección 3.ª de párvulos Jaime Vera; vacante 26 octubre, por nueva creación.

Madrid, con Ayunt. de 727.071 h.; 1.ª Sección de graduada Menéndez Pelayo; vacante 26 octubre, por nueva creación.

Madrid, con Ayunt. de 727.071 h.; 3.ª Sección de graduada Menéndez Pelayo; vacante 26 octubre, por nueva creación.

Madrid, con Ayunt. de 727.071 h.; 5.ª Sección de graduada Menéndez Pelayo; vacante 26 octubre, por nueva creación.

Madrid, con Ayunt. de 727.071 h.; 7.ª Sección de graduada Menéndez Pelayo; vacante 26 octubre, por nueva creación.

Madrid, con Ayunt. de 727.071 h.; 1.ª Sección

ción de párvulos Menéndez Pelayo; vacante 26 octubre, por nueva creación.
 Madrid, con Ayunt. de 727.071 h.; 2.ª Sección de párvulos Menéndez Pelayo; vacante 26 octubre, por nueva creación.
 Pontevedra: Del Carmen, de 329 h.; Ayunt. de Golada; mixta; vacante 13 septiembre, por traslado. (Part. de Lalín; est. de Cuntis.)
 Pinzás, de 237 h.; Ayunt. de Tomiño; mixta; vacante 22 septiembre, por traslado. (Part. de Tuy; est. de Tuy.)
 Padrones, de 580 h.; Ayunt. de Puenteáreas; mixta; vacante 1.º octubre, por traslado. (Part. de Puenteáreas; est. de Salvatierra.)

PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta núm. 307 de 2 noviembre de 1928.)

Palencia: San Nicolás del Real Camino, de 180 h.; Ayunt. de Moratinos; mixta; vacante 13 octubre, por jubilación. (Part. de Carrión; est. de Sahagún.)

Salamanca: Pitiegua, con Ayunt. de 455 h.; unitaria; vacante 5 agosto, por jubilación. (Part. de Salamanca, a 23 km.; est. propia; carr. y aut. a Salamanca; méd.)

Serradilla del Llano, con Ayunt. de 546 h.; unitaria; vacante 31 agosto, por traslado. (Part. de Ciudad Rodrigo, a 17 km., y 17 de la est. de Ciudad Rodrigo; méd.)

Cantalapiedra (desdoblada); con Ayunt. de 1.586 h.; unitaria; vacante 31 agosto, por traslado. (Part. de Peñaranda a 27 km.; est. propia; carr. a Madrigal; méd.; farm.; telg.; giro postal.)

Los Mesones (barrio), de 545 h.; Ayunt. de Ledesma; mixta; vacante 14 septiembre, por traslado. (Part. de Ledesma; est. de Barbadillo.)

Ciudad Rodrigo, con Ayunt. de 2.851 h.; Sección de graduada; vacante 14 septiembre, por traslado. (Cab. de part., a 1 km. de la est. propia; carr. y aut. a Sequeros; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los primeros terceros martes de cada mes.)

La Redonda, con Ayunt. de 345 h.; mixta; vacante 14 septiembre, por traslado. (Partido de Vitigudino, a 23 km., y 6 de la est. de Lumbrales; carr. a Lumbrales; méd.)

Carpio de Azaba, con Ayunt. de 307 h.; mixta; vacante 21 septiembre, por traslado. (Part. de Ciudad Rodrigo, a 11 km.; est. propia; méd.)

Arrabal del Puente, de 1.270 h.; Ayunt. de Salamanca; unitaria; vacante 10 octubre, por defunción. (Part. de Salamanca.)

Sevilla: Sevilla, con Ayunt. de 205.733 h.; Sección de graduada; vacante 11 octubre,

por pase a otro Cuerpo de la Administración.

Valladolid: La Pedraja del Portillo, con Ayunt. de 1.090 h.; unitaria; vacante 15 de octubre, por jubilación. (Part. de Olmedo, a 10 km., y 10 de la est. de Olmedo; carr. a Cuéllar y Olmedo; méd.; farm.)

Zaratán, con Ayunt. de 1.142 h.; unitaria; vacante 16 octubre, por traslado. (Part. de Valladolid; est. propia; carr. a Adanero; médico.)

(Gaceta núm. 312 de 7 noviembre de 1928)

Sevilla: Burguillos, con Ayunt. de 1.002 h.; unitaria; vacante 31 octubre, por excedencia. (Part. de Sevilla, a 20 km., y 9 de la est. de Guillena; carr. y aut. a Sevilla; méd.; farm.)

(Gaceta núm. 315 de 10 noviembre de 1928)

Valladolid: Megeces; con Ayunt. de 687 h.; unitaria; vacante 4 noviembre, por excedencia. (Part. de Olmedo, a 18 km., y 20 de la est. de Valdestillas; carr. a Puente Blanco; méd.)

(Gaceta núm. 316 de 11 noviembre de 1928)

Badajoz: Palomas, con Ayunt. de 650 h.; unitaria; vacante 26 octubre por defunción. (Part. de Almendralejo, a 22 km., y 16 de la est. de La Zarza; méd.; farm.)

Castellón: Villarreal, con Ayunt. de 18.144 h.; unitaria; vacante 19 octubre, por jubilación. (Part. de Castellón, a 7 km.; est. propia; carr. y aut. a Burriana y Castellón; médico; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los sábados.)

Segorbe, con Ayunt. de 6.380 h.; Sección de graduada; vacante 27 octubre, por jubilación. (Cab. de partido; est. propia; carr. y aut. a Valencia; méd.; farm.; telg.; telf.; giro postal; mercado los jueves.)

Jaén: Marmolejo, con Ayunt. de 5.765 h.; unitaria núm. 1; vacante 17 septiembre, por traslado. (Part. de Andújar, a 10 km.; est. propia; carr. y aut. a Andújar; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Vaidepeñas de Jaén, con Ayunt. de 7.836 h.; unitaria núm. 2; vacante 10 octubre, por traslado. (Part. de Martos, a 25 km., y 34 de la est. de Jaén; carr. y aut. a Jaén; méd.; farm.; telg.; g. p.)

Frailas, con Ayunt. de 2.750 h.; unitaria núm. 1; vacante 5 septiembre, por traslado. (Part. de Alcalá la Real, a 11 km., y 21 de la est. de Pinos Puente; carr. y aut. a Alcalá la Real; méd.; farm.)

Garciez. con Ayunt. de 526 h.; unitaria; vacante 10 septiembre, por traslado. (Part. de Mancha Real; est. propia a 7 km.; carr. de Mazuecos a Jimena; méd.; telg; telf.; giro postal.)

Madrid: Aranjuez, con Ayunt. de 11.705 h.; unitaria núm. 3; vacante 16 agosto, por nueva creación. (Part. de Chinchón; estación propia; carr. y aut. a Madrid; méd.; farm.; telg. telf.; g. p.)

Aranjuez, con Ayunt. de 11.705 h.; unitaria núm. 4; vacante 16 agosto, por nueva creación.

Aranjuez, con Ayunt. de 11.705 h.; unitaria núm. 5; vacante 16 agosto, por nueva creación.

Aranjuez, con Ayunt. de 11.705 h.; unitaria núm. 6; vacante 16 agosto, por nueva creación.

Quijorna, con Ayunt. de 363 h.; mixta; vacante 10 septiembre, por defunción. (Part. de Navalcarnero, a 15 km., cuya estación es la más próxima; carr. y aut. a Madrid; méd.)

Loeches, con Ayunt. de 1.081 h.; unitaria; vacante 1.º octubre, por traslado. (Part. de Alcalá de Henares, a 11 km., y 10 de la est. de Torrejón de Ardoz; carr. y aut. a Madrid; méd.; farm.; telf.)

Colmenar de Oreja, con Ayunt. de 5.814 h.; Dirección de graduada; vacante 1.º octubre, por traslado. (Part. de Chinchón: a 4 km; est. propia; carr. y aut. a Madrid; méd.; farm.; telg. telf.; g. p.)

Madrid, con Ayunt. de 727.071 h.; segunda Sección de graduada núm. 7 A; vacante 26 octubre, por nueva creación.

Madrid, con Ayunt. de 727.071 h.; primera Sección de graduada «Jaime Vera»; vacante 26 octubre, por nueva creación.

Madrid, con Ayunt. de 727.071 h.; tercera Sección de graduada «Jaime Vera»; vacante 26 octubre, por nueva creación.

Madrid, con Ayunt. de 727.071 h.; quinta Sección de graduada «Jaime Vera»; vacante 26 octubre, por nueva creación.

Madrid, con Ayunt. de 727.071 h.; séptima Sección de graduada «Jaime Vera»; vacante 26 octubre, por nueva creación.

Madrid, con Ayunt. de 727.071 h.; primera Sección de graduada «Menéndez Pelayo»; vacante 26 octubre, por nueva creación.

Madrid, con Ayunt. de 727.071 h.; tercera Sección de graduada «Menéndez Pelayo»; vacante 26 octubre, por nueva creación.

Madrid, con Ayunt. de 727.071 h.; quinta Sección de graduada «Menéndez Pelayo»; vacante 26 octubre, por nueva creación.

yo»; vacante 26 octubre, por nueva creación.

Madrid, con Ayunt. de 727.071 h.; séptima Sección de graduada «Menéndez Pelayo»; vacante 26 octubre, por nueva creación.

Pontevedra: Budiño, de 1.432 h.; Ayuntamiento de Porriño; unitaria; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Tui; est. de Porriño; carr. y aut. de Vigo a Tui.)

Rivela, de 974 h.; Ayuntamiento de Estrada; unitaria; vacante 1.º octubre, por traslado. (Partido de Estrada; est. de Portas.)

San Esteban de Salto, de 364 h.; Ayuntamiento de Rodeiro; mixta; vacante 1.º octubre, por traslado. (Part. de Lalín; est. de Orense.)

Gil, de 777 h.; Ayuntamiento de Meaño; mixta; vacante 1.º octubre, por traslado. (Part. de Cambados; est. de Cambados.)

Tirán, de 922 h.; Ayuntamiento de Moaña; unitaria; vacante 1.º octubre, por traslado. (Part. de Pontevedra; est. de Vigo; vapor a Vigo.)

Tomiño, con Ayunt. de 1.332 h.; unitaria; vacante 1.º octubre, por traslado. (Part. de Tui, a 13 km., cuya estación es la más próxima; carr. y aut. a Vigo y a Tui; méd.; farm.; telf.; g. p.; mercado los miércoles.)

RECTIFICACIONES

Teruel: En la *Gaceta de Madrid*, respectiva al día 18 del actual, se anuncia la posesión, en propiedad, de la Escuela nacional de niñas de Gea de Albarracín, de esta provincia, a proveer en Maestro, y debe indicarse a Maestra.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para los debidos efectos.

Teruel, a 25 de Octubre de 1928.—
Jefe de la Sección, Germán Docasar.—
(*Gaceta* 2 noviembre.)

Granada: En la *Gaceta* del 26 del actual se inserta anuncio de vacantes hecho por esta Sección con fecha 10 del corriente.

En dicho anuncio aparecen dos erratas de imprenta: se dice que hay una vacante en la Escuela de niñas en Albordón, debiendo decir Albondón.

Asimismo se anuncia otra Escuela de niñas del pueblo de Barco siendo así que el verdadero nombre es Darro.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Granada, 29 de octubre de 1928.

